

*Carlos Insunza Rojas
Consejero Nacional CUT Chile
Coordinador del Sector Público*



Negociación del Sector Público

Propuesta de Reajuste y Mejoramiento de Condiciones Laborales

Pliego de Negociación 2016-2017

Proceso de Construcción del Pliego de Negociación

La Mesa del Sector Público (MSP-CUT Chile) es una instancia nacional de carácter permanente de la CUT, integrada por las Federaciones y Confederaciones representativas de los trabajadores del Sector Público afiliadas la Central.

Actualmente, se encuentra constituida por 15 organizaciones: ANEF, AJUNJI, Colegio de Profesores, CONFEMUCH, CONFENATS, FENATS Unitaria, FENATS Nacional, FENPRUSS, FENTESS, FENFUSSAP, ANTUE, FENAFUCH, FENAFUECH, CONFUSAM, ASEMUCH.

La MSP es la titular de la Negociación del Sector Público que se realiza anualmente con el gobierno para abordar el Pliego de Negociación del Sector Público y el Reajuste General del Sector Público.

Estructura del Pliego de Negociación

El Pliego consta de 9 capítulos que expresan posiciones sindicales de la MSP y las demandas agrupadas por temática:

I . UNA NEGOCIACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ESTADO PARA AVANZAR EN EQUIDAD

II . CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACUERDO 2014

III . COBERTURA UNIVERSAL Y DIRECTA DE LA NEGOCIACIÓN CON FINANCIAMIENTO FISCAL

IV . REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECÓNICOS PARA AVANZAR EN CRECIMIENTO Y EQUIDAD

V . UN ESTADO EMPLEADOR QUE GARANTICE TRABAJO DECENTE

VI . GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ESTADO

VII . CONDICIONES DE TRABAJO

VIII . IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

IX . LIBERTAD SINDICAL

I . UNA NEGOCIACIÓN DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ESTADO PARA AVANZAR EN EQUIDAD

La Negociación del año 2015, constituyó un punto de inflexión en la relación del gobierno con la Mesa del Sector Público. La imposición, por parte del gobierno, de una Ley de Reajuste General que, de forma inédita, contó con el desacuerdo de las 15 federaciones y confederaciones representativas de los/as trabajadores/as del Estado e impuso a los/as funcionarios/as públicos/as de una reducción de su poder adquisitivo, materializando una política fiscal restrictiva, que descargó sobre los/as trabajadores/as los costos de la desaceleración económica., constituye un precedente nefasto y cuyos alcances es necesario analizar.

Hoy, la Mesa del Sector Público viene a presentar un Pliego de Negociación que abarca un conjunto de materias que apunta a retornar a un camino para la superación de las inequidades que marcan a nuestro país. Asimismo, las organizaciones integrantes han definido adelantar la negociación, con el objetivo de buscar la construcción de un acuerdo, previo a la tramitación de la Ley de Presupuesto 2017, entendiéndose que, tal como expresara el Ministro Valdés, en la reunión final del proceso de negociación del año 2015, son los parámetros y recursos que fija dicho cuerpo legal, los que rigen finalmente los alcances del Reajuste General.

II . CONTINUIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACUERDO 2014

La Mesa representa al gobierno que el trabajo desarrollado durante el año para la implementación del Protocolo de Acuerdo suscrito con el gobierno el año 2014, ha avanzado a un ritmo decepcionante. Y por ello, exige al gobierno tomar las medidas para acelerar el ritmo de cumplimiento de los mismos.

III . COBERTURA UNIVERSAL Y DIRECTA DE LA NEGOCIACIÓN CON FINANCIAMIENTO FISCAL

IV . REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECÓNICOS PARA AVANZAR EN CRECIMIENTO Y EQUIDAD

4.1 . Reajuste de Remuneraciones: Reajuste nominal de un 7.5%

4.2 . Remuneraciones Mínimas del Sector Público

| ESTAMENTOS | Ingreso Mínimo |
|-----------------|----------------|
| AUXILIARES | \$380.000 |
| ADMINISTRATIVOS | \$420.000 |
| TÉCNICOS | \$450.000 |
| PROFESIONALES | \$850.000 |

IV . REAJUSTE DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA AVANZAR EN CRECIMIENTO Y EQUIDAD

4.3 . Valores de Beneficios Diciembre 2016 – Noviembre 2017

| Beneficios | Valores | Línea de corte | Renta Tope |
|---------------------------------------|---------|----------------------|--------------------|
| | \$ | 2016-2017 | 2016-2017 |
| <i>Aguinaldo Navidad alto</i> | 57.592 | ≤ \$ 801.000 Líquido | ----- |
| <i>Aguinaldo Navidad bajo</i> | 20.454 | > \$ 801.000 Líquido | \$ 2.400.000 Bruto |
| <i>Aguinaldo Fiestas Patrias alto</i> | 74.153 | ≤ \$ 801.000 Líquido | ----- |
| <i>Aguinaldo Fiestas Patrias bajo</i> | 51.474 | > \$ 801.000 Líquido | \$ 2.400.000 Bruto |
| <i>Bono Escolaridad General</i> | 72.115 | S/línea de corte | \$ 2.400.000 Bruto |
| <i>Bono Adicional Escolaridad</i> | 30.464 | ≤ \$ 801.000 Líquido | ----- |
| <i>D. Ley 249 Art. 23 (Bienestar)</i> | 135.627 | S/línea de corte | S/ exclusión |
| <i>Bono Vacaciones (valor único)</i> | 200.000 | S/línea de corte | \$ 2.400.000 Bruto |
| <i>Bono de Término de Neg.</i> | 300.000 | | \$ 2.400.000 Bruto |

V . UN ESTADO EMPLEADOR QUE GARANTICE TRABAJO DECENTE

- 5.1 . Erradicación del Trabajo Precario en el Estado:** requerimos dar continuidad al proceso de regularización de los empleos permanentes provistos bajo la modalidad de honorarios, situación que vulnera la ley que expresamente permite el régimen a honorarios, sólo cuando se trata de “labores accidentales y que no sean las habituales de la institución”. Este proceso debe incorporar a todas las modalidades existentes, sean a suma alzada (subtítulo 21) o de prestación de servicios (otros subtítulos de gasto), así como a quienes cumplen jornadas parciales, siendo el único criterio ordenador del proceso el que cumplan funciones permanentes de las instituciones. Asimismo, demandamos que al primer semestre del año 2017 se concuerden los marcos e instrumentos que implementen dicho proceso de regularización de honorarios en las instituciones del sector descentralizado y desconcentrado.
- 5.2 . Estabilidad laboral:** demanda de modificación del sistema de empleos a contrata para establecer su renovación automática al término de su vigencia; rechazo a la inestabilidad laboral generada por la Ley SEP; garantizar empleos estables para todos/as aquella/os trabajadoras/es contratadas por Proyectos.
- 5.3 . Carrera Funcionaria**
- 5.4 . Traspaso del personal a contrata a la calidad jurídica de planta o titular:**
- Demandamos que a partir de los acuerdos generales que se alcancen en esta materia, su implementación se realice en espacios sectoriales de negociación
- 5.5 . Escala y estructura de remuneraciones trabajadoras/es públicos:** incluir en la Agenda de Trabajo Gobierno – MSP la revisión de la Estructura de Remuneraciones de las y los trabajadoras/as públicos

VI . GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DEL ESTADO

6.1 . Un Nuevo Sistema Previsional Público, Sin Fines de Lucro, Solidario y de Reparto.

6.2 . Ampliación del Bono Postlaboral e Incentivos al Retiro: se amplíe su cobertura, se incremente significativamente su monto y se revisen los criterios de tasa de reemplazo que lo rigen; en cuanto a los requisitos establecidos en dicha norma, se modifique la tasa de reemplazo líquida un 65%; se elimine la pensión de vejez líquida máxima que establece; se elimine el requisito de tener 20 años de servicio al 5 de diciembre de 2008; en cuanto al beneficio, se incremente el bono mensual a un monto de \$120.000.

6.3 . Seguro de Cesantía.

6.4 . Cuidado Infantil de cobertura universal: demandamos que todos los/as niños/as, de dos a cuatro años once meses, hijos/as de funcionarios/as públicos/as, tengan el derecho a la Educación Inicial; complementariamente, demandamos que se fortalezca la oferta institucional y pública de cuidado infantil; demandamos asimismo, la ampliación del derecho a Sala Cuna para todos los funcionarios públicos, derecho que hoy asiste a las mujeres como obligación legal, excluyendo a los hombres.

6.5 . Aportes de Bienestar: en el marco de la implementación del Acuerdo alcanzado por la Mesa del Sector Público el año 2014, demandamos concordar los mecanismos para la extensión del Aporte de Bienestar.

VII . CONDICIONES DE TRABAJO

7.1 . Asignación Técnico de nivel Superior.

7.2 . Asignación de Zona y Zonas Extremas: otorgar el carácter de imponible a las asignaciones de zona con cargo al erario fiscal, en un proceso gradual de implementación; demandamos extender el beneficio de asignaciones de zona a todas y todos los trabajadores del sector público, que laboran en localidades que generan este derecho; demandamos homologar la base de su cálculo, respecto a las FFAA; requerimos que la extensión del Bono de Zonas Extremas a los trabajadores de Atacama, así como de las comunas de Calbuco y Lonquimay; requerimos que los estudios y modificaciones de las Asignaciones y Bonificaciones de Zonas que el gobierno ha anunciado, sean tratadas con la Mesa del Sector Público.

7.3 . Viáticos: en el marco del avance parcial concordado en el Acuerdo alcanzado por la Mesa del Sector Público el año 2014, volvemos a reiterar nuestra demanda en cuanto a establecer un viático único.

7.4 . Ampliación del Derecho a Colación de los/as funcionarios/as de los Servicios de Salud.

7.5 . Política de Autocuidado y Entornos Saludables.

VIII . IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

8.1 . Política de Compatibilización de Responsabilidades Familiares y Laborales:

demandamos una Política de Compatibilización de Responsabilidades Familiares y Laborales que eleve los estándares sobre la materia para el conjunto de los/as trabajadores/as del Estado.

8.2 . Código de Buenas Prácticas Laborales.

8.3 . Igualdad de Remuneraciones: perfeccionar la Ley Igualdad de Remuneraciones, reconociendo adecuadamente el principio de Igualdad de Ingresos en Trabajos de Igual Valor.

8.4 . Planes de Igualdad de Oportunidades.

8.5 . Fortalecimiento de los Derechos Maternales: demandamos que se legisle en función de garantizar los Derechos de Maternidad sin limitaciones y para todas las trabajadoras del Estado. Particularmente, exigimos que se modifique la normativa en función de que las trabajadoras que se encuentran sujetas a modalidades contractuales más precarias, gocen del pleno reconocimiento del Fuero Maternal y los derechos asociados a la maternidad.

IX . LIBERTAD SINDICAL

- demandamos superar las restricciones al pleno ejercicio de la Libertad Sindical, por parte de los/as trabajadores/as del Estado, que persisten en nuestro ordenamiento jurídico, tanto a nivel constitucional, como en los distintos cuerpos legales que rigen a la función pública.
- requerimos se cumpla con la obligación que tiene el Estado de Chile de implementar los Convenios 87, 98 y 151 de la OIT, así como con las recomendaciones realizadas por los Órganos de Control de dicha institución, y demandamos la ratificación e implementación del Convenio 154 de la OIT sobre Negociación Colectiva.
- en el marco de la implementación del Acuerdo alcanzado por la Mesa del Sector Público el año 2014, reiteramos la necesidad de avanzar en la plena incorporación de los/as trabajadores/as públicos/as al procedimiento de Tutela de Derechos Fundamentales, para otorgar sede judicial a los/as funcionarios/as que vean vulnerados sus derechos, y particularmente para garantizar la investigación y sanción de las Prácticas Antisindicales y el conjunto de Derechos de Ciudadanía Laboral que dicho instrumento resguarda.